

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO DE CASTILLA Y LEÓN, 2022

*Consejería de Empleo e Industria
Junta de Castilla y León*

PERSONAS DESTINATARIAS

Personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes legalmente constituidas y con ánimo de lucro.

PERIODO SUBVENCIONABLE

Gastos ejecutados entre el 1 de junio del 2021 y el 31 de marzo de 2022.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- La **elaboración de un diagnóstico**, si se realiza con medios ajenos.
- La realización de una **auditoría energética y/o una auditoría ambiental**, si se realizan con medios ajenos.
- La **redacción de proyectos técnicos** y la dirección facultativa de los trabajos.
- Las obras e instalaciones de adecuación interior y/o exterior del establecimiento comercial, que afecten al **acondicionamiento**, la distribución o la **mejora de la imagen** del mismo, así como: - las dirigidas a la **implantación de buenas prácticas medioambientales** que impliquen reducir los consumos energéticos y/o de agua, y/o minimizar la generación de residuos o gestionarlos de forma más adecuada conforme a la jerarquía de residuos, y/o minimizar otros impactos de carácter medioambiental. - Las dirigidas a la **eliminación de barreras que mejoren la accesibilidad** a las personas con discapacidad.
- La **adquisición e instalación de rótulos** en el exterior del establecimiento comercial, identificativos del nombre comercial, la marca, el logotipo o similares y la adquisición e instalación de toldos.
- La adquisición, instalación y montaje de **mobiliario y maquinaria** vinculados al ejercicio de la actividad.
- Los servicios de apoyo para la instalación y puesta en marcha o para la mejora de los sistemas de comercialización (desarrollo de **página web, venta online** – ecommerce, scommerce, mcommerce – etc...)
- El **hardware y el software** necesarios para la instalación y puesta en marcha o para la mejora de los sistemas anteriores, incluidas las correspondientes altas y licencias. En especial, los terminales de punto de venta compactos o modulares y sistemas de codificación y lectura óptica de productos.
- **Formación** necesaria para la utilización de los sistemas de comercialización o de gestión del establecimiento comercial anteriormente citados.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- **Gastos de digitalización:** cuantía del **75%** siempre que el presupuesto no sea inferior a 2.000 euros ni superior a 10.000 euros.
- **Gastos de modernización, mejora de la imagen o adecuación para el ejercicio de la actividad comercial:** cuantía del **50%** con un máximo de 40.000 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 10 de enero de 2022 hasta el 15 de abril de 2022.

Consulta toda la información [AQUÍ](#)